

MEDICINA Y CIRUGÍA

Requisitos para transferencia

Se entiende por transferencia, el ingreso de un estudiante que proviene de otra institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

Requisitos generales para realizar la inscripción

Los criterios generales de inscripción por transferencia, aprobados por el Consejo Académico, que se aplicarán para todos los Programas Académicos de Pregrado son los siguientes:

- Tener un Promedio Acumulado de tres punto cincuenta (3.50), sin aproximaciones.
- Al momento de la inscripción, el aspirante a programas profesionales debe tener aprobado mínimo cuatro (4) semestres en programas de este nivel. Para aspirantes a inscribirse en programas tecnológicos, serán de tres (3) semestres aprobados en este tipo de programas.
- Al momento de inscribirse, el aspirante debe estar activo en la Institución de procedencia o no llevar más de un año de retiro, y no tener sanciones académicas ni disciplinarias.
- Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11, sin restricción de año de aplicación.
- Para el caso de graduados de Instituciones de Educación Superior, diferentes a la Universidad del Valle, el tiempo de graduado no puede ser mayor a tres (3) años al momento de la inscripción y el promedio acumulado no debe ser inferior a tres punto cincuenta (3.50).

Para tener en cuenta:

Una vez realizado el estudio de las equivalencias por parte del Programa, el aspirante no podrá quedar ubicado en primer o segundo semestre.

PONDERACIONES DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES POR TRANSFERENCIA SEDE CALI - PREGRADO

Promedio Acumulado	Grado de Avance
80%	20%

Importante:

Las equivalencias se manejarán de acuerdo a políticas internas trazadas por el Comité del Programa Académico y el Comité de Curriculum de la Facultad de Salud.

En caso de empates se tendrá en cuenta a quienes tengan el menor número de materias por debajo de 3.50 y quienes no tengan asignaturas perdidas.

Sólo se realizarán equivalencias de asignaturas calificadas mínimo con TRES PUNTO CINCO (3.5). En caso de ser admitido y tener una asignatura con nota menor a tres punto cinco (3.5) la debe cursar nuevamente.

Las asignaturas que se estén cursando y tengan nota final menor a tres punto cinco (3.5) no podrán ser usadas para equivalencias, lo cual podría generar la alteración del plan de matrícula o incluso la negación de la transferencia.

Sólo se recibirán solicitudes de equivalencias, adicionales a las aprobadas al momento de aceptar la solicitud de transferencia, del semestre que está cursando actualmente.

No habrá cupo para egresados de otras carreras, porque sólo se admitirán a los aspirantes que de acuerdo al currículo nuestro y a las equivalencias realizadas, puedan ingresar a cuarto año y este requisito sólo lo pueden cumplir estudiantes de Medicina.

**El programa de Medicina y Cirugía establece antes de cada proceso de admisión los requisitos específicos, que son informados oportunamente.*

El proceso de inscripciones para Transferencia se realiza en el Área de Admisiones, exclusivamente en las fechas que el Consejo Académico de la Universidad estipule para esto mediante resolución.

El calendario para este proceso se publica en: <http://admisiones.univalle.edu.co/>